



Asamblea General

Distr. general
12 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 28 de la lista preliminar*

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Cuestión del Sáhara Occidental

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, presentado en cumplimiento de la resolución 59/131 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2004, sintetiza los informes presentados por el Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la situación relativa al Sáhara Occidental desde el 1° de julio de 2004 hasta el 30 de junio de 2005.

* A/60/50 y Corr.1.



1. El 10 de diciembre de 2004, la Asamblea General aprobó la resolución 59/131 sobre la cuestión del Sáhara Occidental en votación registrada de 50 votos contra ninguno y 100 abstenciones. El Secretario General, en estrecha colaboración con el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, ha seguido interponiendo sus buenos oficios ante las partes interesadas. Este informe, que abarca el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, se presenta de conformidad con el párrafo 9 de la resolución mencionada.

2. En cumplimiento de la resolución 1541 (2004), del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 2004, el 20 de octubre de 2004 el Secretario General presentó un informe al Consejo de Seguridad (S/2004/827) en que le informaba de que su Representante Especial había celebrado una serie de consultas en la región para determinar la posición de las partes y los Estados vecinos. Durante sus consultas, el Representante Especial comprobó que Marruecos no había cambiado su posición respecto del Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Marruecos seguía rechazando elementos esenciales del Plan, aunque indicó su disposición a negociar un estatuto de autonomía mutuamente aceptable que permitiese al pueblo del Territorio administrar sus propios asuntos, respetando al mismo tiempo la soberanía y la integridad territorial de Marruecos. El Frente POLISARIO mantuvo su apoyo al Plan de paz, como afirmaba en su carta de 9 de julio de 2003, mientras que la posición de Argelia tampoco se modificó.

3. Con respecto a otros acontecimientos conexos, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que la primera etapa del programa de intercambio de visitas familiares entre refugiados del Sáhara Occidental que vivían en los campamentos de la zona de Tinduf, en Argelia, y sus familiares en el Territorio, se había realizado con la plena cooperación de las partes, así como de Argelia, en su calidad de país de asilo. Durante ese mismo período, se amplió el servicio telefónico entre la zona de Tinduf y el Territorio, beneficiando a más de 9.200 refugiados. Con respecto al servicio de correos, Marruecos había reiterado su preocupación por las repercusiones jurídicas y administrativas de la propuesta, en virtud de la cual el Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) establecería un canal para recoger y distribuir el correo en el Territorio, aunque afirmó que seguiría reflexionando sobre la cuestión para definir un arreglo adecuado para poner en funcionamiento el servicio.

4. De conformidad con la resolución 1541 (2004) del Consejo de Seguridad, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz realizó un estudio sobre el número de efectivos necesarios para que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) pudiera cumplir las tareas que le habían sido encomendadas. En el estudio se determinaron dos opciones, una que mantenía el statu quo, y la segunda que preveía una serie de medidas, incluida la reducción de la actual dotación militar en un 16%, y el cierre de los cuarteles generales del sector y de una base de operaciones. La segunda opción permitiría a la MINURSO seguir supervisando la cesación del fuego, denunciar las violaciones cometidas y mantener el enlace diario con las partes, aunque en menor grado. En el informe, el Secretario General indicó su preferencia por la primera opción.

5. Para concluir su informe, el Secretario General informó de que todavía las partes no habían llegado a un acuerdo sobre el Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, y de que continuaría buscando oportunidades para promover el objetivo de permitir al pueblo del Sáhara Occidental ejercer su

derecho a la libre determinación. Haciendo, no obstante, referencia a un aspecto más positivo, se consideró una señal favorable el acuerdo de las partes para la reanudación del programa de visitas familiares. El Secretario General instó a las partes a que siguieran cooperando con el Representante Especial, el ACNUR y la MINURSO para lograr la aplicación sin tropiezos de las medidas de fomento de la confianza, así como su ampliación. Recomendó al Consejo de Seguridad que estudiara la posibilidad de prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 30 de abril de 2005.

6. El 28 de octubre de 2004, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1570 (2004) por la que prorrogaba el mandato de la MINURSO hasta el 30 de abril de 2005, y en la que pedía al Secretario General que presentara dos informes, uno antes de la expiración del mandato, y un informe provisional, dentro de los tres meses siguientes a la aprobación de la resolución, sobre la evolución de la situación y sobre el tamaño y concepto de las operaciones de la Misión, con mayores detalles sobre las opciones relativas a la posible reducción del personal de la MINURSO.

7. El 27 de enero de 2005, el Secretario General presentó al Consejo de Seguridad el informe provisional (S/2005/49) pedido por el Consejo en su resolución 1570 (2004). En ese informe, el Secretario General examinaba la evolución de la situación y el tamaño y concepto de las operaciones de la Misión, y proporcionaba información más detallada sobre las opciones relativas a la posible reducción del personal de la MINURSO. El Secretario General reiteró las dos opciones que había presentado en su informe anterior (S/2004/827) con respecto a la dotación militar de la MINURSO, señalando que seguía convencido de que toda reducción del tamaño del componente militar de la MINURSO tendría un efecto negativo en el cumplimiento eficaz del mandato de la Misión.

8. Refiriéndose a la cuestión de los prisioneros de guerra marroquíes, señaló que el Frente POLISARIO había anunciado que pondría en libertad a dos prisioneros de guerra gravemente enfermos, que fueron subsiguientemente repatriados a Marruecos. En relación con los refugiados del Sáhara Occidental, el Secretario General afirmó que ambas partes y Argelia, en su calidad de país de asilo, habían realizado una evaluación positiva de la etapa experimental de marzo a agosto de 2004 del programa de aplicación de medidas de fomento de la confianza. Las partes habían expresado su acuerdo de principio con el proyecto de plan de acción para la ejecución de la segunda etapa del programa de medidas de fomento de la confianza. La MINURSO y el ACNUR habían convenido en aunar sus esfuerzos para la ejecución del programa.

9. Para concluir su informe, el Secretario General lamentó que las partes no hubieran llegado a un acuerdo sobre la manera de superar el estancamiento en que se encontraban con respecto al Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Sin embargo, señaló que pese a las actividades de las partes, que de continuar infringirían el acuerdo militar No. 1, ambas partes, bajo la supervisión de la MINURSO dentro del límite de sus capacidades, seguían respetando la cesación del fuego en vigor desde el 6 de septiembre de 1991. No obstante, el Secretario General advirtió que no debían subestimarse los diversos incidentes ocurridos en la zona de operaciones de la MINURSO, aun siendo circunscritos y aislados. También expresó su preocupación por la persistencia del estancamiento político, que de no superarse podía provocar un empeoramiento de la situación en el Sáhara Occidental. Añadió que la MINURSO había emprendido un examen completo de la estructura

del componente administrativo y del pequeño componente civil de la Misión, y señaló que las partes habían reiterado su firme deseo de que se aumentara la dotación militar de la Misión y se reforzara su capacidad para realizar patrullas y responder en caso de incidentes.

10. El 19 de abril de 2005, el Secretario General presentó al Consejo de Seguridad el informe (S/2005/254), pedido por este último en su resolución 1570 (2004), en que informaba al Consejo de que pese a que el clima político en la región había mejorado, todavía no se había llegado a un acuerdo para superar la situación de estancamiento entre las partes y permitir que el pueblo del Sáhara Occidental ejerciera su derecho a la libre determinación.

11. En el informe, el Secretario General informaba al Consejo de Seguridad de que si bien no se había infringido la cesación del fuego en vigor desde el 6 de septiembre de 1991, había disminuido notablemente el grado de cumplimiento del acuerdo militar No. 1.

12. Con respecto a la cuestión de los prisioneros de guerra, otros detenidos y personas de paradero desconocido, el Secretario señaló que seguían en poder del Frente POLISARIO 410 prisioneros de guerra marroquíes, pero que el 12 de febrero de 2005, informaciones no confirmadas indicaban que dos de esos prisioneros habían escapado y regresado a Marruecos. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) seguía ocupándose de la cuestión de las personas cuyo paradero seguía siendo desconocido en relación con el conflicto. El Secretario General exhortó nuevamente al Frente POLISARIO a que liberase a todos los prisioneros de guerra marroquíes, y también, tanto a Marruecos como al Frente POLISARIO, a que cooperasen plenamente con el CICR para localizar a las personas cuyo paradero seguía siendo desconocido, como consecuencia del conflicto.

13. Con respecto a los refugiados del Sáhara Occidental, el Secretario General indicó que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el ACNUR habían aumentado su capacidad de vigilancia y apoyo logístico en los campamentos de refugiados de Tinduf. Por lo que se refiere a las medidas de fomento de la confianza, el Secretario General informó de que se había presentado a las partes y a Argelia, en su calidad de país de asilo, un nuevo plan de acción para la ejecución de la fase piloto de 2005. El Frente POLISARIO y Argelia habían aprobado el nuevo plan de acción, mientras que el Gobierno de Marruecos había comunicado al ACNUR su intención de enviar una delegación a Ginebra para seguir debatiendo el plan propuesto. El 20 de marzo de 2005, el ACNUR hizo un llamamiento para sufragar la suma de 3.193.659 dólares a que ascienden las necesidades presupuestarias para 2005 del programa relativo a las medidas de fomento de la confianza. Se informó al Consejo de Seguridad de que las contribuciones y promesas de contribuciones recibidas, por un total de 1.823.509 dólares, permitirían al ACNUR y a la MINURSO reanudar el programa de visitas familiares, a condición de que las partes interesadas llegasen a un acuerdo sobre el plan.

14. Para concluir su informe, el Secretario General reiteró que seguía preparado para ayudar a las partes a hallar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable y lamentó que esa solución siguiese estando bloqueada, por motivos de fondo o porque no se utilizaban los canales existentes para buscar un terreno de entendimiento. Manifestó su esperanza de que todos los interesados demostrasen la voluntad política necesaria para superar el actual estancamiento y permitir que las Naciones Unidas se dedicasen nuevamente a ayudar a las partes a alcanzar una

solución política mutuamente aceptable. El Secretario General reafirmó que el compromiso fundamental de las partes respecto de la cesación del fuego y los acuerdos militares debía ser reforzado y reconfirmado.

15. El Secretario General consideró asimismo que no sería conveniente en la presente etapa reducir el tamaño de la MINURSO. Dada la situación imperante sobre el terreno, alegó que la MINURSO debería estar en condiciones de dar una respuesta adecuada según procediese, así como de garantizar la vigilancia eficaz de la cesación del fuego. El Secretario General opinó que la Misión debería mantenerse, como mínimo, con su dotación actual y que, en vista de la gravedad de algunas infracciones podría estudiarse la posibilidad de reforzarla. Informó al Consejo de Seguridad de que se había iniciado un examen de los procedimientos operativos corrientes de la MINURSO a fin de seguir mejorando su capacidad en materia de vigilancia y verificación. El Secretario General recomendó al Consejo que considerase la posibilidad de prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 31 de octubre de 2005.

16. El 28 de abril de 2005, el Consejo de Seguridad, reafirmando su compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución justa, duradera y mutuamente aceptable, aprobó la resolución 1598 (2005), por la cual prorrogaba el mandato de la MINURSO hasta el 31 de octubre de 2005, y pidió al Secretario General que presentase un informe sobre la situación antes del fin del período del mandato.

17. El 6 de mayo de 2005, el Secretario General anunció que el Sr. Alvaro de Soto (Perú), su Representante Especial para el Sáhara Occidental, había sido nombrado Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz en el Oriente Medio y su Representante Personal ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina.
